

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

83
VILLAVIEJA DEL LOZOYA

OFERTAS DE EMPLEO

Por resolución de la Alcaldía, de 27 de diciembre de 2017, se ha aprobado la oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2018, según el siguiente detalle:

DENOMINACIÓN	Nº PLAZAS	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	PROC SELECCIÓN
Técnico Medio	1	A2	Administración Especial	Técnica	Media	Concurso Oposición
Administrativo	1	C1	Administración General	Administrativa		Concurso Oposición
Oficial/a Servicios Múltiples	1	C2	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal de Oficios	Concurso Oposición
Limpiador/a	1	AP	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal de Oficios	Concurso Oposición

Los procesos selectivos que se lleven a cabo para la selección de las presentes plazas se enmarcarán en el correspondiente Plan de Consolidación y Estabilización de Empleo Temporal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2017.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo a los interesados que contra dicha resolución podrán interponer recurso potestativo de reposición ante esta Alcaldía, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

También podrán interponer alternativamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Madrid, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en los artículos 30, 114.c) y 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En caso optar por la interposición del recurso de reposición no podrán interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que se haya notificado la resolución expresa del recurso de reposición o haya transcurrido un mes desde su interposición sin haber recibido la notificación, fecha en que podrá entenderse desestimado por silencio administrativo.

En Villavieja del Lozoya, a 27 de diciembre de 2017.—El alcalde-presidente, Antonio M. González Núñez.

(03/4.436/18)

